

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2020/3364 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2020.*

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2020 ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2020 que a continuación se detalla:

Visto que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018) en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución, y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, han sido prorrogados de forma automática.

Vista la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, referida a la tasa adicional de reposición de la policía local que establece que “Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020.”

Visto el Informe de la Jefa de Departamento de Función Pública de fecha 16 de abril de 2020, en el que motiva y justifica la urgencia en la aprobación de la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Policía Local 2020.

Visto el Informe-Propuesta de la Comisión Informativa de Función Pública sobre OEP 2020 extraordinaria de Policía Local; aprobado por unanimidad de los asistentes el día 21 de abril de 2020.

Considerando que la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales, dispone que “De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en aplicación de la misma, la tasa de reposición adicional será efectiva desde la presentación de la solicitud de jubilación anticipada. La

persona interesada deberá comunicar a la Administración municipal correspondiente su voluntad de acogerse a esta modalidad de jubilación antes del día 31 de enero de cada año.

De conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Aprobar una oferta de empleo público extraordinaria de policía local para el año 2020, al amparo de lo que establece la disposición adicional centésima sexagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en los siguientes términos:

Funcionarios de carrera turno libre.

GRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA
A1	Administración Especial, Escala Técnica, Cuerpo de Policía local, Subescala Servicios Especiales	1	INTENDENTE DE POLICIA LOCAL	TURNO LIBRE
C1	Escala Básica de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cuerpo de Policía Local	2	POLICIA LOCAL	TURNO LIBRE

Funcionarios de carrera promoción interna.

GRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA
A2	Administración Especial, Escala Ejecutiva, Cuerpo de Policía local, Subescala Servicios Especiales	1	SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL	PROMOCIÓN INTERNA
C1	Escala Básica de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cuerpo de Policía Local	1	OFICIAL POLICIA LOCAL	PROMOCIÓN INTERNA

Segundo.- Que se publique en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 07 de septiembre de 2020.- El Concejal Delegado de Función Pública, FRANCISCO JAVIER BRIS PEÑALVER.